



DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA DE ARISTA, S.L.P.

Villa de Arista San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de Enero del 2021.

En el municipio de Villa de Arista San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 11:00 horas del día 29 de Enero del 2021, se reúnen en las oficinas que ocupa el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Arista S.L.P, los Integrantes del Comité de Transparencia del Sistema Municipal DIF, con el objetivo de llevar a cabo la **VEINTIDOSAVA SESIÓN ORDINARIA**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.-

1. Bienvenida.
2. Verificación del quórum legal.
3. Exposición de motivos a cargo de la Titular de la Unidad de Transparencia.
4. Acuerdo.
5. Mensaje y clausura de la sesión.

1. BIENVENIDA.-

El orden del día se desahogó de la siguiente forma:

Presentación y pase de lista, presidiendo la sesión.

Se pasa lista estando presente todos los Integrantes del Comité.

2. Verificación del Quórum e Instalación Legal de la sesión por la Presidenta del Comité de Transparencia C. Cecilia Guadalupe Ramírez Monsiváis.-

En este acto al constatar la asistencia con la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia declaro la existencia de Quórum Legal para la instalación de sesión siendo las 11:20 horas del 29 de Enero del 2021.

3. Exposición de motivos a cargo de la Titular de la Unidad de Transparencia.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Estatal de Transparencia del Estado de San Luis Potosí nos indican que debemos de tener en la Plataforma Nacional y la Plataforma Estatal la información aplicable al Municipio y actualizarla cada mes con sus respectivas publicaciones.

Se informa que en el mes de Enero se recibieron solicitudes de información a la fecha de la reunión.



FECHA	SOLICITANTE	SOLICITUD RECIBIDA	RESPUESTA
1 DE DICIEMBRE EL 2020	C. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ LÓPEZ	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de todos y cada uno de los contratos celebrados entre el sujeto obligado y las personas físicas o morales con las que se haya contratado la prestación de servicios jurídicos o legales desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha de la presente solicitud. Dichos contratos pueden ser enviados de manera electrónica en versión pública o bien con datos personales censurados. 2. El importe total de honorarios pagados a las personas físicas o morales con las que se haya contratado la prestación de servicios jurídicos o legales desde el 1 de enero de 2015 hasta la fecha de la presente solicitud. El acceso a la información pública es gratuito, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables. 	Después de una búsqueda entre los documentos que componen en el SMDIF, se informa que no se encontró documentación referente algún tipo de contrato celebrado entre el SMDIF y alguna persona física o moral que prestara servicios jurídicos o legales, ni algún importe pagado dicha persona, por lo tanto, no se adjunta información.
3 DE ENERO EL 2021	C. MARIANA GUÍZAR	<p>En ejercicio al derecho de acceso a la información pública, solicito:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe el número de solicitudes de adopción recibidas del año 2015,2016,2017,2018,2019 y 2020; 2. Informe el número de solicitudes de adopción recibidas del año 2015,2016,2017,2018,2019 y 2020 que fueron resueltas de forma positiva o favorable; 3. Informe el número de solicitudes de adopción recibidas del año 2015,2016,2017,2018,2019 y 2020 que fueron resueltas de forma negativa, así como los criterios o motivos que motivaron el rechazo. 4. Informe el número de peticiones de adopción en favor de menores del sexo femenino y masculino; 5. Informe el rango o promedio de edad de los menores de los que se solicita adopción; 6. Informe el perfil profesional o actividad económica de los solicitantes de adopción; 7. Informe el número de solicitudes en las que se pretende adoptar a más de un menor. 	<p>1,2,3,4,5,6,7</p> <p>Mismos de los cuales se resuelve:</p> <p>Esta institución municipal del Desarrollo Integral de Familia no cuenta con documentos, datos o expediente respecto de los puntos señalados en los que solicite dicha información, debido a que la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes no tiene facultades para regular cuestiones con respecto de la Adopción.</p>

4. Acuerdo.

Una vez rendido el informe, el comité conmina a la Unidad de Transparencia que esté atento a los plazos que marca la Ley para realizar el cumplimiento a lo solicitado.

No existiendo asuntos más por tratar el comité de transparencia da por terminada la reunión.

5. Mensaje y Clausura de la sesión.

En uso de la palabra C. Cecilia Guadalupe Ramírez Monsiváis, Presidenta del Comité declara clausurada la **Veintidosava Sesión Ordinaria** del comité de transparencia, siendo las 11:40 horas del día 29 de Enero del 2021.

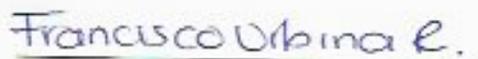
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C. CECILIA GUADALUPE RAMIREZ MONSIVAIS
PRESIDENTE



C. ONEIDA NAYELI SALAS BAUTISTA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C. FRANCISCO URBINA ROSAS
COORDINADOR